

La entidad **ELKARGI, S.G.R.**, NIF V20066411, con domicilio en Donostia-San Sebastián en Paseo Mikeletegi, nº 50, C.P. 20009 y en su nombre D. Ignacio Bernaola Díez con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

A: **ASMATU, S.L.**, con NIF B20402749 y a **LKS KREAN ECS, S.L.**, con NIF B75211672, **CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el contrato "SERVICIO DE APOYO A LA DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN SEGUNDO VESTIBULO DE ACCESO A LA ESTACION DE ANOETA" EXPEDIENTE Nº: P20023551, ante **EUSKAL TRENBIDE SAREA-RED FERROVIARIA VASCA** con NIF S0100001G, por importe de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (19.410,00 €)**, en concepto de **GARANTIA DEFINITIVA**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de EUSKAL TRENBIDE SAREA-RED FERROVIARIA VASCA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que EUSKAL TRENBIDE SAREA-RED FERROVIARIA VASCA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Esta garantía ha sido inscrita con esta misma fecha en el Libro Registro de Avaes Concedidos con el número 000140100110.

En Donostia-San Sebastián, a 3 de enero de 2023.

ELKARGI, S.G.R.

p.p.



D. Ignacio Bernaola Díez

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D. O ABOGACIA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha: 1 de junio de 2020	Número o Código: 187/00 A

ELKARGI

Paseo Mikeletegi, 50
20009 DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
www.elkargi.es

ARABA

945 231 212
earaba@elkargi.es

BIZKAIA

944 238 228
ebizkaia@elkargi.es

GIPUZKOA

943 309 177
egipuzkoa@elkargi.es

NAVARRA

948 227 022
enavarra@elkargi.es